



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº. 051-2016-A/MDC

Carumas, 25 de febrero del 2016

VISTOS: El Proyecto de la Directiva Denominada "Normas y Procedimientos para las Contrataciones por Montos Menores o Iguales a Ocho (8) UIT Vigentes, en la Municipalidad Distrital de Carumas, propuesto por el Sub Gerente de Administración mediante Informe N° 009-2016-SGA/MDC, de fecha 09 de febrero del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órgano de gobierno local premunidos de personería jurídica de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Sub Gerencia de Administración presenta el Proyecto de Dicha directiva la cual tiene como objetivo establecer el procedimiento para la tramitación de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios por la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Carumas, por un monto inferior o igual a las ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias vigentes, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, salvo que se trate de Bienes y servicios incluidos en el Catalogo Electrónico del Acuerdo Marco;

Que, de acuerdo al artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala: "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catalogo Electrónico del Acuerdo Marco";

Y estando a las facultades conferidas por la Ley y el ordenamiento jurídico, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en ejercicio a las atribuciones conferidas;

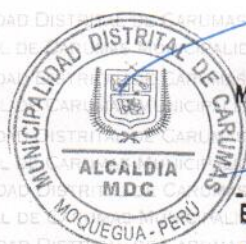
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (8) UIT VIGENTES, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS", Directiva N° 001-2016-SGA/MDC, la cual forma parte integrante del Presente acto resolutivo y consta de doce (12) folios.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General publicar la presente directiva en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Carumas y poner de conocimiento a todo el personal que labora en la entidad a fin de garantizar su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR toda norma municipal que se oponga a la presente directiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

Econ. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIÉRREZ
ALCALDE

RPC/MDC
C.C. ARCHIVO